

CONVOCATORIA 2021

BASE: LABORATORIO DE ECONOMÍA CREATIVA PARA PROYECTOS CULTURALES es un programa de acompañamiento que promueve la Secretaría de Cultura de Jalisco para la **profesionalización de personas identificadas como creativas, artistas, gestoras y emprendedoras culturales** relacionadas con cualquier sector creativo o disciplina artística, con el objetivo de acompañar su proceso al planear la **sostenibilidad económica** de sus proyectos culturales a largo plazo.

El laboratorio permite a quienes participan **organizar su desarrollo profesional y ruta creativa**, así como diseñar y planear proyectos culturales económicamente viables, innovadores y comprometidos con su comunidad y entorno. Combina el acompañamiento de una o un mentor con un **programa de formación** integrado por talleres, asesorías, charlas y momentos de trabajo e intercambio colaborativo entre participantes.

La duración del programa es de seis meses, divididos en dos etapas: de **septiembre - diciembre de 2021 y de enero - abril 2022** y contempla un **modelo híbrido** de encuentro.

BASES

I. Podrán participar

1. Personas identificadas como agentes culturales, artistas, creativas, gestoras, comunicólogas, diseñadoras y emprendedoras culturales, relacionadas con cualquier sector creativo o disciplina artística, de entre **20 a 45 años** de edad, residentes en cualquier municipio de Jalisco.
2. **De forma individual o grupal** (agrupaciones y colectivas en las que sus integrantes cuenten con mínimo un año de trabajo conjunto, y que la mayoría cumpla con el rango de edad indicado).
3. **Personas extranjeras** que cuenten con documento migratorio **idóneo y vigente** durante todo el periodo de acompañamiento y residan en Jalisco en ese lapso. Como parte de una agrupación, podrán ser personas extranjeras el máximo 20% de sus integrantes. En el caso de individuos, quienes acrediten tres años de residencia continua en México.
4. Personas con disponibilidad de mínimo **dos tardes a la semana** para dedicar al Programa de acompañamiento.

II. Beneficios

Se seleccionarán **seis participantes**, quienes serán beneficiarias por el programa y recibirán:

1. **Acompañamiento cercano y profesional** para el desarrollo de proyectos culturales durante seis meses, dividido en dos etapas y contempla un modelo híbrido de encuentro.
2. **Asignación de una o un mentor** por proyecto.
3. **Programa de formación:** talleres, charlas y asesorías semanales.
4. Sesiones de diálogo, encuentros y espacios de colaboración e intercambio entre participantes.
5. **Acceso a bases de datos** de espacios culturales, de convocatorias y de creativos.
6. Podrán **agendar sesiones de trabajo y programar actividades** que formen parte del proceso de su proyecto en algunos espacios de la Secretaría.
7. **Vinculación con personas e instancias clave** para el desarrollo de su proyecto.
8. Al terminar el Programa de acompañamiento, podrán presentar proyectos a la siguiente etapa de convocatorias

de la Secretaría, sin restricción por haber sido beneficiarias de este programa durante el año anterior.

III. Responsabilidades

Las personas que resulten seleccionadas:

1. Deberán firmar una **carta compromiso** para formalizar su participación en el Programa de acompañamiento.
2. **Aceptan y se obligan a participar** en todas las sesiones quincenales de mentoría individual (en días y horas acordadas con su mentor asignado) y cumplir con las acciones acordadas en cada sesión.
3. Participarán en las sesiones del **Programa de formación**, que implica al menos dos tardes a la semana.
4. Entregarán **informes de avances mensuales, ejercicios de los talleres y carpeta final** en la fecha que la coordinación del programa estipule.
5. Cumplirán con los **códigos de convivencia** de la Secretaría.
6. Cumplirán con el programa de **Retribución Social** indicado a continuación.

IV. Retribución Social

Las personas beneficiarias del programa deben incluir en su solicitud una **propuesta de Retribución Social** obligatoria. La propuesta debe considerar que:

1. La actividad sea un **ejercicio solidario** con las personas de su contexto inmediato, siendo la creatividad la base y sin limitantes de formatos o canales.
2. Se deberá hacer entrega de un **registro digital** de la actividad realizada.
3. Una vez realizada la actividad y el registro se entregará una **constancia de conclusión satisfactoria** del proyecto.
4. No se validarán aquellas actividades que no hayan sido **coordinadas de común acuerdo con la Jefatura de Industrias Culturales y Creativas**.
5. No se entregará la constancia de conclusión satisfactoria del proyecto si no se realizan las actividades a las que
6. Se deberán cumplir las **medidas sanitarias** planteadas por el Gobierno de Jalisco a través de la Secretaría de Salud. se compromete el beneficiario/a en la firma de su convenio.

V. Mecanismo de inscripción

Se deberán seguir estos pasos:

1. Leer instrucciones y registrarse en el **formulario de inscripción**: https://bit.ly/Proyectos_BaseLab21
2. **Envío del expediente** (un solo correo electrónico) a la siguiente dirección: baselaboratorio.sc@jalisco.gob.mx con asunto: **Convocatoria 2021 y el nombre de la agrupación o individuo** con los archivos descritos más adelante.
3. Se asignará un **folio único** a cada proyecto recibido, que acreditará la recepción del mismo. Es responsabilidad de los participantes solicitar el folio en caso de no haberlo recibido.
4. La Jefatura de Industrias Culturales y Creativas confirmará el **registro de la postulación** cuando esté completo.

No se recibirán postulaciones después de la fecha de cierre de esta convocatoria y no se considerará como entregado ningún envío por WeTransfer, Dropbox, Google Drive o sistemas similares.

Una vez ingresado el proyecto para su evaluación, no podrá ser modificado.

VI. Documentos requeridos

El expediente del proyecto se enviará en una carpeta comprimida, **formato -.ZIP-** y los documentos en **formato .PDF o .JPG**, legibles. Es importante que la persona responsable revise antes de enviar el correo, que su documentación esté **completa y legible** y que contenga los siguientes documentos en el subsecuente orden:

1. **PDF sobre la propuesta**: descargar y completar el siguiente formato: https://bit.ly/Formato_BaseLab21_Proyectos
 - **Descripción del proyecto** (máximo 2000 caracteres con espacios).
 - **Compromiso con la comunidad y el entorno** (máximo 1500 caracteres con espacios).
 - **Plan de desarrollo profesional**: Personal (máximo 1,000 caracteres con espacios, por individuo). En el caso de agrupaciones, en la reflexión de cada integrante mencionar su función en el grupo y el papel de éste en su plan personal. Grupos y colectivas, texto sobre el futuro del grupo (máximo 1,500 caracteres con espacios).
 - **Semblanza curricular del individuo o agrupación** (máximo 800 caracteres con espacios). En el caso de grupos y colectivas, adicionalmente un extracto curricular de cada integrante (máximo 200 caracteres con espacios).
 - **Propuesta de Retribución Social** de acuerdo a lo mencionado anteriormente (máximo 500 caracteres).
2. **Portafolio** (peso máximo 5MB):
 - Una **carpeta** con archivos en PDF o JPG, videos, o enlaces a sitio web propios, sobre experiencias anteriores y evidencias de sus intereses y trayectoria, máximo tres trabajos.
 - Identificar esta carpeta con el nombre y apellido del individuo o el nombre de la agrupación, sin acentos ni caracteres especiales.
3. **Documentación .PDF o .JPG** (peso máximo 5MB):
 - Copia de **identificación oficial vigente** (credencial INE, pasaporte, cédula profesional o cartilla militar. No licencia de conducir).
 - Copia de **comprobante de domicilio** no mayor a tres meses.
 - **Comprobantes de un año de trabajo** como agrupación

(fotografías, materiales de difusión, correos electrónicos, etc.) Identificar este archivo o carpeta como con el **nombre y apellido del individuo o el nombre de la agrupación**, sin acentos ni caracteres especiales.

VII. Restricciones de participación

No será admitida la participación de:

1. Proyectos en los que figuren **personas contratadas en el servicio público** de cualquier nivel de gobierno, ya sea que formen parte de algún equipo u ostenten su representación legal, o que se encuentren en nómina, contratados por honorarios o por fideicomiso, o estén en proyectos que formen parte de la estructura, programas o actividades de instituciones públicas y gubernamentales.
2. Quedan excluidas las propuestas que **no cumplan con los requisitos señalados** y que no entreguen la documentación señalada anteriormente.
3. Quienes postulen a la convocatoria y que se encuentren concursando simultáneamente en otra convocatoria de la Secretaría, podrán participar, sin embargo, solamente podrán verse favorecidos en una convocatoria, es decir, **no podrán ser beneficiarios de múltiples convocatorias** emitidas por la misma dependencia.

VIII. Criterios de selección

Se tomarán los siguientes **criterios** para la selección:

- a) Pertinencia y coherencia integral de la propuesta.
 - b) Solidez y viabilidad de la propuesta
 - c) Creatividad e innovación: propuestas y soluciones innovadoras a los retos actuales.
 - d) Compromiso con la comunidad y entorno.
 - e) Diversidad: que la propuesta contribuya a la inclusión, agenciamiento y participación de mujeres, comunidad lgbtttqia+, personas con discapacidad y personas indígenas.
- El 50% de los beneficios serán destinados a **postulantes originarios de Jalisco**.

IX. Calendario

Recepción de solicitudes: hasta el 13 de agosto a las 23 h.

Evaluación y selección: del 14 al 31 de agosto.

La selección estará a cargo de un Comité integrado por hasta siete especialistas en economías creativas e industrias culturales. Su veredicto será inapelable.

Resultados: a más tardar el 31 de agosto.

Los resultados se publicarán en el sitio web de la Secretaría (<https://sc.jalisco.gob.mx/>) y las personas seleccionadas serán notificadas por correo electrónico.

X. Accesibilidad

En caso de existir algún requisito de accesibilidad para participar en esta actividad se deberá **contactar a la Jefatura de Política Cultural y Comunitaria**: convocatoria.cultura@jalisco.gob.mx o al (33) 3030 4500 extensión 50064.

XI. Contacto

Jefatura de Industrias Culturales y Creativas de la Secretaría de Cultura: (33) 3030 45 14 / baselaboratorio.sc@jalisco.gob.mx